



**EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No 07 - 2026**

OBJETO: Contratar la **toma de exámenes** requeridos para la manipulación de alimentos por parte de las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas de Expendio Central de Víveres, proyectos productivos de Granja Integral, Panadería y Comestibles del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO II SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, de la invitación del presente proceso de selección.

El día 16 de abril del presente año, a las 05:00 pm, se cerró el plazo para presentar ofertas, según cronograma establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 07 de 2026, la cual busca seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio de toma de exámenes requeridos para la manipulación de alimentos por parte de las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas de Expendio Central de Víveres, proyectos productivos de Granja Integral, Panadería y Comestibles del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

El día 17 de abril a las 08:00 horas se dio apertura a los sobres, tal como lo indica el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 07 de 2026, encontrando que las siguientes personas naturales y/o jurídicas presentaron oferta a la Invitación mencionada.

No	PROPONENTE	NIT/CC
1.	ATENCION SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA DEL ESTADO - ASSBASALUD E.S.E	800044967
2.	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793

El Informe de Evaluación fue publicado el 20 de abril de 2026 a las 04:50 p.m. en la plataforma SECOP II y estuvo a disposición de los interesados en el proceso por el término de un día hábil, según lo estipulado por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015 y cronograma establecido en el Pliego Electrónico en la Plataforma SECOP II.

Cumplido el termino para presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y subsanar los requisitos faltantes, ninguno de los oferentes que

participaron en la convocatoria presentaron observaciones, por lo cual este comité evaluador confirma el informe preliminar de evaluación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ASSBASALUD E.S.E	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S
		CUMPLE	CUMPLE
1.	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI	SI
2.	Oferta Económica	SI	SI
3.	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI	SI
4.	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)	NO APLICA	NO APLICA
5.	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	SI	SI
6.	Certificado Cuenta Bancaria (fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario)	NO	SI
7.	El proponente debe demostrar que ha ejecutado UN (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.	SI	SI
8.	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI	SI
9.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI	SI
10.	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.	NO APLICA	SI
11.	Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario	NO APLICA	NO APLICA
12.	Registro Único Tributario RUT.	SI	SI
13.	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI
14.	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI
15.	Certificado de antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI
16.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal	SI	SI
17.	Consulta de inhabilidades impuestas por Delitos sexuales cometidos contra menores de edad	SI	SI
18.	Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI
19.	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal (según corresponda), sobre el cumplimiento de pago de aportes de sus empleados en seguridad social y parafiscales en los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	SI	SI
20.	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	ASSBASALUD E.S.E	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S
		CUMPLE	CUMPLE
	manifestación de no tener esa obligación.		
21.	Certificado de habilitación para toma de muestras de laboratorio clínico. Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	NO	SI

Una vez finalizado el proceso de verificación económica, técnica y jurídica, según los criterios establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 07 de 2026 y en sus estudios previos, el comité evaluador concluye lo siguiente.

No	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR	REQUISITOS HABILITANTES
1.	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793	\$ 42.000,00	CUMPLE
2.	ATENCION SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA DEL ESTADO - ASSBASALUD E.S.E	800044967	\$ 58.380,00	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, consideramos viable recomendar a la Dirección del Establecimiento la adjudicación del proceso contractual denominado Invitación Pública de Mínima Cuantía No 07 de 2026, a la persona jurídica LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos y fue la menor oferta que cumplió con ellos.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en el EPMSC Manizales – INPEC - a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR


OLGA PATRICIA CORTES ARANGO

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADORA ECONÓMICA


ALEXA RINCON BASTIDAS

RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS EPMSC
MANIZALES
EVALUADOR TÉCNICO


LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA JURÍDICA

Elaborado por: Dg Jhon Fredy Gálvez Gálvez – Responsable Contratación.
Erika Adriana Aguirre Cardona - Apoyo Contratación
Revisado por: PU Olga Patricia Cortes Arango - Responsable Área Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 22 – 04 – 2026
Archivo: Contrato de prestación de servicios

